



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.93

Edición: Noviembre 03 de 2022

Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR



Contenido

DECRETOS MUNICIPALES

DECRETO No. 1253 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”

DECRETO No. 1255 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)”



DECRETO No. 1253 DE 01 NOVIEMBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo 32 de 2021,

CONSIDERANDO:

Que con corte a Septiembre 30 de 2022, se ha recaudado por concepto de la tasa pro-deporte la suma de \$ 5.242.211.545, y se tenía presupuestado la suma de \$ 4.500.000.000, generándose un mayor valor recaudado por la suma de \$ 742.211.545

Que mediante comunicación SAIA 60333 de octubre 24 de 2022, el Dr Gustavo Adolfo Rivera Muñoz, Secretario de Recreación y Deportes, solicita la adición de recursos de la tasa pro-deporte por la suma de \$ 700.000.000

Que estos recursos deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal con el fin de garantizar la destinación específica de los recursos.

Que en el Acuerdo 32 de 2021, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 en su artículo 26 se establece:

"ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA



ALGUEVARA : 02459881090529-2429944-005450997
NOSPINAG : 02459881090351-2429944-005450990
RGALLEG0 : 02459879124346-2429944-005443817

Página 1 de 3



DECRETO No. 1253 DE 01 NOVIEMBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 700.000.000), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1.1	INGRESOS CORRIENTES	700.000.000
1.1.01	Ingresos tributarios	700.000.000
1.1.01.02	Impuestos indirectos	700.000.000
1.1.01.02.218	Tasa pro-deporte y recreación	700.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 700.000.000), así:

SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.		427.000.000		
2.3.2.02.02.009-4301001-2020660010073	Servicios para la comunidad, personales, sociales y	427.000.000	2020660010073	158
Fortalecimiento y Gobernanza del Sector DRAEF		21.000.000		
2.3.2.02.02.009-4301006-2021660010053	Servicios para la comunidad, personales, sociales y	21.000.000	2021660010053	158
Pereira, una Potencia Deportiva del Eje		252.000.000		
2.3.2.02.02.009-4302004-	Servicios para la comunidad, personales, sociales y	252.000.000	2021660010054	158





DECRETO No. 1253 DE 01 NOVIEMBRE 2022

Version: 01

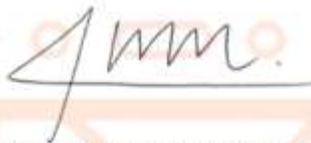
Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

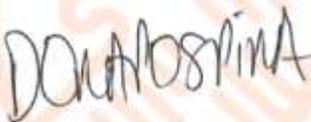
2021660010054	personales			
---------------	------------	--	--	--

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459884145712-2429944-005455659



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459879172136-2429944-005444835



CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Secretaria Juridica (E)
02459881160152-2429944-005452608

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459881090529-2429944-005450997
NOSPINAG : 02459881090351-2429944-005450990
RGALLEGO : 02459879124346-2429944-005443817

Página 3 de 3



DECRETO No. 1255 DE 02 NOVIEMBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que se requieren efectuar unos traslados en gastos de funcionamiento de la Secretaria de Gestión Administrativa, para atender obligaciones propias de la Administración Municipal

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos **2.1 FUNCIONAMIENTO**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **03-SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA** así:

CRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	60.000.000	101

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	60.000.000	101

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459881091245-2430553-005451021
NOSPINAG : 02459881090534-2430553-005451000
RGALLEGO : 02459879170046-2430553-005444764

Página 1 de 2



DECRETO No. 1255 DE 02 NOVIEMBRE 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928 DE 2021)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459885204707-2430553-005461491



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459879172329-2430553-005444838



CLAUDIA ANDREA GARCIA MARIN
Secretaria Juridica (E)
02459881160242-2430553-005452609

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALGUEVARA : 02459881091245-2430553-005451021
NOSPINAG : 02459881090534-2430553-005451000
RGALLEGO : 02459879170046-2430553-005444764

Página 2 de 2

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria en consecutivo Número 93, fue revisada, el cual se tuvieron a la vista los actos administrativos con todas sus firmas y reunieron todos los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

DIANA CAROLINA VÉLEZ GIL